



ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACION OFICIOSA

En la ciudad de Antigua Cuscatlán, a las doce de abril de dos mil dieciocho, se informa a la ciudadanía, que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información oficiosa, se determina:

Que los datos relacionados con el numeral veinte, del artículo diez de la Ley de Acceso a la información Pública, que literalmente dice; “ Los registros a que se refieren los artículos 14 y 15 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica”, la Unidad de Adquisiciones y contrataciones, Institucionales de la Defensoría del consumidor comunica que, en el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de marzo de 2018 no se registran proveedores inhabilitados y en ese sentido, no hay nada que publicar al respecto.

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presenta acta, para lo cual firmo.



Licda. María Elena Guzmán Batres
Jefa UACI